

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LA MILANA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la ELM para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta ELM, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Transferencias corrientes..... 540	Gastos en bienes corrientes y servicios 8.910
Ingresos patrimoniales..... 8.510	TOTAL GASTOS..... 8.910
TOTAL INGRESOS..... 8.960	

PLANTILLA DE PERSONAL*Funcionarios:*

1 (Secretaria-Interventora).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Milana, 28 de abril de 2017.– El Alcalde, Javier Mateo Jiménez.

1097

BOPSO-50-08052017